

VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-10058 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado Resoluciones de Alcaldía 42 de fecha 18/01/2013 y 69 de 4 de febrero de 2013 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados o a sus representantes legales por desconocer su actual domicilio, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados o bien a sus representantes legales, un plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO EN QUE CAUSA BAJA	DNI/PASAPORTE	REPRESENTANTE LEGAL Y DNI
JOSÉ FRANCISCO SAN MARTÍN SAMPEDRO	C/ SANTANDER, 14 5º IZ	32832510X	
MAURICIO SÁNCHEZ GÓMEZ	C/ MANUEL F. MADRAZO, 10 – 2º DCHA.	72279896G	
DOLÍ ASUCENA JARA VELA	CARMEN, 23 - 3º IZ	X09545618C	
ALBERTO ANTÓN ARREBOLA	ALAM. AYUNTAMIENTO, 19 – 1º A	137311930D	

Colindres, 3 de agosto de 2015.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2015/10058

CVE-2015-10058